

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**13667** ALICANTE

Don Joaquín Cara Del Rosal Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 11 de marzo de 2021 en el procedimiento con número de autos 1499/17 y N.I.G. 03014-42-1- 2017-0022245 se ha declarado en concurso consecutivo abreviado a los deudores Verónica Molina Martínez y Manuel Ángel Medina Teruel, con DNI 21430804W y 21512174K, respectivamente,, domicilio calle Las Mezquitas, 18-6B, de El Campello (Alicante).

Se abre la fase de liquidación.

Segundo.- Que el deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal a D. Carlos Boadas Matamala, con DNI 46315361P, con domicilio profesional en la calle Bilbao, número 8, de Rojales, CP 03170(Alicante), y dirección de correo electrónico carlosboadas@economistas.org, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 257 del Texto Refundido la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 11 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Joaquín Cara del Rosal.

ID: A210016571-1